

Montevideo, 31 de octubre de 2017

FEDERACIÓN URUGUAYA DE BASQUETBOL

TRIBUNAL DE PENAS DE MAYORES

ASUNTO: Nº 007/2017

PARTIDO: ROMIS – PLAZA NUEVA HELVECIA

CANCHA: DEFENSORES DE MAROÑAS

FECHA: 17/10/2017

DIVISION: DTA

VISTOS:

Para sentencia definitiva de primera instancia los autos de referencia.-

RESULTANDO:

- 1) Que el tercer juez del partido, Sr. Diego Márquez, denuncia al Sr. Mauricio Trasante, jugador de club Plaza, por cruzar toda la cancha para increparlo e insultarlo.
- 2) Que los restantes jueces del partido, Sres. Gustavo Cardozo y Cristian Barreiro, ratifican lo denunciado por el tercer juez.
- 3) Que se confirió vista por decreto Nº 064/2017, la cual no fue evacuada por el club Plaza.

CONSIDERANDO:

- 1) Que la infracción denunciada se encuentra prevista por el artículo 95.2 literal A, del CDD; circunstancia que amerita la imposición de la sanción por la comisión de la infracción.
- 2) Considerando que este jugador carece de antecedentes se impone la pena de un partido de suspensión.

**ESTE TRIBUNAL DE PENAS DE MAYORES DE LA FEDERACIÓN URUGUAYA DE
BASQUETBOL RESUELVE:**

- 1) SANCIONAR AL SR. MAURICIO TRASANTE CON LA PENA DE 1 (UN) PARTIDO DE SUSPENSIÓN
- 2) COMUNÍQUESE A LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA FUBB, QUIEN NOTIFICARÁ A LAS PARTES INTERESADAS.

Dr. Felipe Vasquez

Dr. Adrián Gutiérrez

Dr. Elzeario Boix

Esc. Gonzalo Bertín

Dra. Macarena Fariña